

**INFORME DE COMISARIA A LOS MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
PALMERAS TRANSHUSHUFINDI S.A.
Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014**

1. Antecedentes.

En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.SG.DRS.G.11.02 en el Artículo 3, literal c del literal a.2, tengo a bien presentar a ustedes el correspondiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2014. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía; mis atribuciones, obligaciones, prohibiciones y responsabilidad están indicadas en el Artículo 279, 280 y 281 de la Ley de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Estos principios requieren que el examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo con el propósito de que la revisión establezca una confianza en los procedimientos de contabilidad y en el sistema de control interno y que los saldos estén reflejados a valor razonable o de realización.

2. Aspectos Básicos.

En función de la revisión realizada, a continuación se presentan los siguientes comentarios:

- 2.1.** La Administración de la Compañía ha respetado las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias así como las Resoluciones del Directorio dando cumplimiento en lo pertinente a lo que establece el Artículo 263 y 440 de la Ley de Compañías.

Para lo cual constaté que la correspondencia, libros de Acta de Junta General, Talonarios de Acciones, así como los Comprobantes y registros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

- 2.2.** La suscrita Comisaria Principal ha recibido toda la colaboración de la Gerencia General y de los Ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico objeto de este informe.
- 2.3.** En mi opinión, la correspondencia, los Libros de Actas de Juntas General de Directorio, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes de Egreso, Diarios mensuales, Facturas y demás documentos legales, así como los bienes de la Compañía, están debidamente protegidos física y comercialmente, mediante sistemas de control, seguridad y pólizas de seguros.
- 2.4.** La Administración ha dado cumplimiento a lo señalado en el Artículo 291 de la Ley de Compañías y procedió por solicitud del suscrito, a remitir la siguiente información, correspondiente a los meses de septiembre y diciembre del año 2014:
- a) Balances de Comprobación.
 - b) Estados de Cuentas Bancarios con la correspondiente conciliación.
 - c) Mayores contables de las cuentas de Disponibilidades, Compras, Ventas y Gastos, además de los arqueos de caja que la Compañía ha efectuado durante el año.
- 2.5.** De la evaluación del control interno implantado por los Administradores de la Compañía, se aprecia que los procedimientos son adecuados y permiten tener un grado razonable de seguridad.
- 2.6.** La empresa deberá considerar el salvaguardar las propiedades, planta y equipos, mediante pólizas de seguros contra pérdidas fortuitas o disposiciones no autorizadas.
- 2.7.** Las transacciones comerciales has sido efectuadas y registradas con claridad y puntualidad.
- 2.8.** No existen diferencias que ameriten ningún comentario entre las cifras presentadas en los Estados Financieros, contra los registros de contabilidad básicos: mayores, auxiliares y libros diarios.
- 2.9.** En calidad de Comisaria Principal, mi opinión es que los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PALMERAS TRANSHUSHUFINDI S.A., al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

3. Estados Financieros.

Por la reciente creación de la empresa no existe información comparativa que nos permita visualizar el comportamiento económico de la misma, por lo que se adjunta al presente informe, los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2014 y suscritos por el Gerente y el Contador.

4. Índices Financieros.

A continuación se presentan los índices financieros del ejercicio económico 2014. Los valores se expresan en miles de dólares:

INDICE	2012	
4.1. CAPITAL DE TRABAJO F= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	\$ 23.59 – \$ 6.38	\$ 17.21
4.2. RAZÓN CORRIENTE F= $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{\$ 23.59}{\$ 6.38}$	3,69
4.3. ENDEUDAMIENTO F= $\frac{\text{PASIVOS TOTALES}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	$\frac{\$ 31.41}{\$ 23.59}$	133%
4.4. PROPIEDAD F= $\frac{\text{PATRIMONIO NETO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	$\frac{\$ -8.81}{\$ 23.59}$	-33%
4.5. PASIVO/PATRIMONIO F= $\frac{\text{PASIVOS TOTALES}}{\text{PATRIMONIO NETO}}$	$\frac{\$ 31.41}{\$ -8.81}$	356%

Análisis:

- **Capital de Trabajo y Razón Corriente.-** El capital de trabajo propio con el que cuenta la empresa al 31 de diciembre del 2014 presenta una relación de 3,69 veces sus obligaciones corrientes. Este margen es bastante elevado para un óptimo de 1,2 a 1,5 y se debe principalmente a los créditos obtenidos por aportes de los accionistas a favor de la compañía.

- **Endeudamiento y Propiedad.-** La razón de endeudamiento es sumamente elevada al ubicarse en un 133% y está directamente relacionada el aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones y que es utilizado como capital de trabajo; el máximo aceptable de ésta razón es un 40%.

El índice de Propiedad presenta el -33%, lo que quiere decir que este porcentaje presenta la propiedad absoluta que tiene la empresa sobre sus activos en función del patrimonio neto de los accionistas. Con lo que queda demostrado que patrimonialmente la empresa no tiene una relación aceptable de propiedad y su endeudamiento es lo que financia las actividades operacionales de la compañía.

- **Pasivo versus Patrimonio.-** Este índice nos muestra lo comprometido que se encuentra el Patrimonio en función de los Pasivos, presentando un porcentaje demasiado elevado de endeudamiento del 356%.

5. Conclusión.

En mi opinión la situación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PALMERAS TRANSHUSHUFINDI S.A. al 31 de diciembre del 2014, en su conjunto presenta razonablemente todos los aspectos relevantes en lo societario y económico; obteniendo así una certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo estableciendo confianza en los procedimientos de contabilidad y en el sistema de control interno. Sin embargo, operativamente debe ser mucho más eficiente y eficaz para que genere rentablemente sus propios ingresos sin depender del apalancamiento o financiamiento de terceros.

Shushufindi, marzo 16 del 2015.



CPA. ING. PATRICIA RODRÍGUEZ VAQUE
C.I. No. 091951203-8
COMISARIA PRINCIPAL